

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 10 de Enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 125 /12/

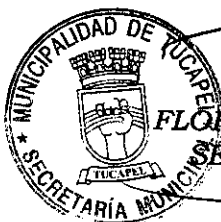
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-40-LP12 denominada "Reposición Cubierta Escuela Básica Luis Martínez González de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2091 de fecha 30.12.2011
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 05.01.2012, aprobado por Acuerdo N° 441 del 29.12.2011, del H. Concejo Municipal.
- e) El presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Reparación Aulas Escuela Básica Luis Martínez González de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 30.11.2010, en un plazo de 40 días corridos.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$85.992.235**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.

